

Crterios para la adjudicación de Prácticas Externas

Grado en Biología



Centro certificado
FIDES-AUDIT

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

A. Plazas ofertadas por las entidades colaboradoras en respuesta a la gestión realizada por el alumnado (Prácticas con candidato).

Aquellas plazas de prácticas externas ofertadas gracias a la iniciativa del alumnado quedarán reservadas automáticamente para el/la estudiante responsable de su gestión.

B. Plazas solicitadas a entidades públicas con proceso de selección propio.

Desde la Facultad se proporcionará a la entidad un listado en el que el alumnado debe indicar la relación priorizada de las plazas a las que desea optar.

Cuando para un mismo centro receptor haya más estudiantes solicitantes que plazas ofertadas, las plazas se adjudicarán en función de los criterios establecidos por la entidad, que pueden incluir el número de ECTS superados, la nota media del expediente académico o la valoración de una carta de interés elaborada por el alumnado interesado.

C. Plazas ofertadas por las entidades colaboradoras y gestionadas por la Facultad (Oferta abierta).

Aquellas plazas de prácticas que resultan del interés mostrado por entidades colaboradoras en acoger a alumnado en prácticas.

En caso de haber más estudiantes solicitantes que plazas ofertadas, la plaza será adjudicada por la Facultad teniendo en cuenta 1) el número de ECTS superados y 2) el expediente académico, en los casos en que el número de créditos superados coincida.

En los supuestos A y C será requisito imprescindible que el/la estudiante no tenga relación de parentesco con la entidad en la que realizará las prácticas externas